



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 FEB. 2018

ANGOL,

359

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 05 de enero de 2018, enviada por el **JUNTA DE VECINOS N° 31-B "PIEDRA BLANCA"**, R.U.T. n° 65.620.130-4, representado por su presidente don **EDGAR CARRASCO BURGOS**, quienes solicitan autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 24 de febrero de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a **JUNTA DE VECINOS N° 31-B "PIEDRA BLANCA"**, representado por su presidente don **EDGAR CARRASCO BURGOS**, para realizar **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector de Piedra Blanca de esta comuna, para el día sábado 24 de febrero de 2018, desde las 12:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.

Distribución:

- Edgar Carrasco Burgos, Presidente Junta de Vecinos n° 31-B "Piedra Blanca".
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)